

## Acta de la sesión ordinaria No. 023-2019

Acta de la sesión ordinaria número 023-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones de Dinadeco, a las diez horas con veinte minutos del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por **Víctor Barrantes Marín**, viceministro de Gobernación y Policía, con la asistencia de los siguientes miembros: **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo, **Juan Pablo Barquero Sánchez** y **María del Rosario Rivera**, representantes del Poder Ejecutivo representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, **Marco Antonio Hernández Ramírez**, **Milena Mena Sequeira** y **Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

**Invitados:** **Paola Ramírez Soto**, Asesoría Jurídica.

### 1. Agenda

1. Comprobación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 021-2019.
3. Correspondencia.
4. Conocimiento de reclamos y solicitudes de aclaración de las organizaciones comunales sobre los resultados de los Anteproyectos.
5. Discusión y aprobación de Liquidaciones de Proyectos.
6. Asuntos Varios.

#### ACUERDO No. 1

Comprobado el cuórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 022-2019.

#### ACUERDO No 2

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 022-2019 celebrada el 10 de junio del año en curso. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### 3. Correspondencia.

Se conoce oficio **RB-CB-274-2017** firmado por el promotor Wilky Blanco Fernández de la subregional de San Vito d Coto Brus donde manifiesta que “*Para lo que corresponda, adjunto documentos que brinda respuesta al Oficio N° DFC-P-735-2013, suscrito por la otrora Directora Nacional Shirley Calvo Jiménez y por el otrora Jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario Andrés Córdoba Soto; así como el oficio N° DFC-P-34-2014, suscrito por el otrora Jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario Andrés Córdoba Soto.*”

*En los mismos, se les ha solicitado el aporte del permiso municipal de construcción para poder proceder con la ejecución del proyecto “Construcción de edificio con sala de capacitación y oficinas”, por un monto de €26.766.978.00 expediente N° 68-13.*

*Tal como se indicó en el oficio N° DFC-P-34-2014, con fecha del 22 de enero del 2014, el saldo fue depositado en la cuanta de Caja única del Estado asignada a la ADI, pero no podían hacer uso de los recursos otorgados mientras no presentaran ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad el correspondiente permiso municipal de construcción.*

*Así las cosas, en esta oportunidad la organización comunal está presentando un documento suscrito por el Sr. Fernando Villanueva B., del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Buenos Aires, donde indica que dicha ADI está exenta del pago del impuesto de construcción y en consecuencia el gobierno local no tiene objeción en que se desarrolle la citada obra”.*

El oficio se traslada a la Asesoría Jurídica la cual le indican al promotor con correo electrónico del 15 de noviembre del año 2018 a las 9:15 am, que: “ Buenos días compañero, en atención a su oficio RB-CB-274-2017 del 16 de octubre del 2017(2018), respecto al caso del proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaymí-Coto Brus; proyecto 68-13; después de analizar las circunstancias del caso, procedo a exponer posibles soluciones, las cuales buscan reflejar las mejores opciones tanto para la organización comunal y Dinadeco:

**Compromiso de realizar el proyecto:**

*En este apartado, sería que la organización comunal acepte realizar el proyecto tal y como se presentó ante Dinadeco, puesto que ha transcurrido mucho tiempo desde el giro de los recursos, es claro que deben existir variaciones sustanciales en el precio de los materiales, sin embargo, ha existido una demora en la presentación de los permisos municipales, lo cual no es imputable a la Administración (Dinadeco), por lo que, si la organización tiene la forma de cubrir las posibles diferencias, que procedan a ejecutar el proyecto, previo atender los requerimientos municipales consignados en el oficio del 16 de octubre de 2018 y remitir un oficio al Consejo en el cual se plasme el compromiso de ejecutar dicho proyecto con base en el perfil presentado, asumiendo cualquier diferencia en los montos de materiales y mano de obra.*

*Devolución del dinero girado: Depositar en la cuenta única del estado, los fondos asignados, a fin de que se dé por finalizado el procedimiento y si a bien lo tienen, presente un nuevo proyecto.*

*Recuperación forzosa: Si la Asociación no realiza ninguna de las acciones arriba descritas, en un plazo prudencial de un mes aproximadamente, se iniciará el procedimiento administrativo de cobro, siendo que se buscaría recuperar lo girado, tanto en sede administrativa como judicial.*

Al transcurrir varios años y al no tener respuesta de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaimí-Coto Brus, la Asesoría Jurídica recomienda al Consejo que tome un acuerdo para iniciar el proceso del reembolso del monto girado a dicha organización.

Suficientemente discutido el caso el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No.3**

Acoger las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica y **PROCEDER** con el proceso del reembolso del monto girado de **¢26.766.978.00** para el proyecto denominado “construcción de edificio con sala de capacitación y oficinas” según expediente N° 68-13, de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guaimí-Coto Brus. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4. Conocimiento de reclamos y solicitudes de aclaración de las organizaciones comunales sobre los resultados de los Anteproyectos**

La señorita Paola Ramírez Soto, Abogada de la Asesoría Jurídica, detalla que se han presentado cinco (5) solicitudes entre las que destacan recursos y aclaraciones en Contra del Acuerdo N°4 tomado en sesión ordinaria N°008-2019 de 22 de febrero de 2019, y explica la propuesta de resolución declarando sin lugar los recursos en virtud de que los acuerdos tomados en la sesión de cita tienen suficientes fundamentos jurídicos, técnicos y presupuestarios. A continuación, se detallan dicha lista.

Nombre de la Organización	Nombre del Anteproyecto	Solicitud de Organización	Informe de Asesoría
1.- Asociación de Desarrollo Integral de Venecia de San Carlos, Alajuela, (Código 505)	Proyecto de Inicio de Trabajos en lo que será el Parque de Venecia.	Aclaración	AJ-167-2019
2.- Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Belén de Carrillo, Guanacaste, (Código 3060)	Proyecto de Construcción de Salón Multiuso y Oficinas para la asociación de desarrollo Integral de Santo Domingo de Belén de Carrillo, Guanacaste.	Aclaración	AJ-168-2019
3.- Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Alto San Juan de San Jerónimo de Tarrazú, (Código 2795)	Proyecto de Compra de un terreno de uso recreativo y de esparcimiento de la comunidad.	Aclaración	AJ-169-2019
4.- Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Sociales de la Leguita Mercedes Sur Puriscal, (Código 1891)	Proyecto de Cementado de la cancha de futbol camino hacia abajo La Legua 220m y en el llano de los Artavia hacia pederal 150 m.	Aclaración	AJ-170-2019
5.- Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú., (Código 916)	Proyecto Construcción del Salón Comunal multiuso con parque	Aclaración	AJ-172-2019

También han presentado seis (6) solicitudes entre las que destacan recursos y aclaraciones en Contra del Acuerdo N°4 tomado en sesión ordinaria N°011-2019 de 11 de marzo de 2019, y explica la propuesta de resolución declarando sin lugar los recursos en virtud de que los acuerdos tomados en la sesión de cita tienen suficientes fundamentos jurídicos, técnicos y presupuestarios. A continuación, se detallan dicha lista.

Nombre de la Organización	Nombre del Anteproyecto	Solicitud de Organización	Informe de Asesoría
1.- Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de General Viejo de Pérez Zeledón (Código 1609)	Proyecto de mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de kilómetro y medio, correspondiente al camino código 1-19-035 iniciando en el entronque de ruta nacional 326 tomando dirección norte hacia el centro de Santa Elena, hasta donde alcance la longitud señalada	Recurso	AJ-173-2019

1.- Asociación de Desarrollo Integral de Cedral de Cajón, Pérez Zeledón (Código 2693)	Proyecto de Mejoramiento, manejo de aguas y asfaltado de kilómetro y medio de longitud, correspondiente al camino código 1-19-041, iniciando en la escuela de Cedral y tomando dirección sur hacia ruta nacional N° 326, hasta donde alcance la longitud señalada.	Recurso	AJ-178-2019
3.- Asociación de Desarrollo Integral de Monte Potrero de Colorado de Abangares, Guanacaste (Código 3674)	Proyecto de Remodelación de Salón comunal de Monte Potrero; para ser donado a la municipalidad	Recurso	AJ-180-2019
4.- Asociación de Desarrollo Integral de San Ramón de Sabalito de Coto Brus (Código 3388)	Proyecto de Gestionar los recursos y mano de obra para la construcción del salón comunal	Recurso	AJ-182-2019
5.- Asociación de Desarrollo Integral de Calle Vargas, de Zaragoza de Palmares (Código 1155)	Proyecto de Remodelación del salón comunal de Calle Vargas, incluyendo camerinos de la plaza	Recurso	AJ-183-2019
6.- Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Comunales de la Gata de Puerto Viejo de Sarapiquí (Código 2680)	Proyecto de Construcción de la cocina comunal	Aclaración	AJ-184-2019
7.- Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Pangola de Sarapiquí de Heredia (Código 438)	Proyecto de Cancha Sintética de fútbol 7 de San Juan de Pangola	Aclaración	AJ-185-2019

Suficientemente discutido el caso el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No.4**

**APROBAR** la propuesta de resolución y el informe de la Asesoría Jurídica, respecto a las solicitudes de las organizaciones comunales, acordando rechazar los recursos de revocatoria interpuestos por las once (11) organizaciones comunales, en virtud de que los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 008 y 011-2019 que fueron debidamente fundamentados. Los argumentos explicados también se utilizarán como fundamento para responder solicitudes de adición y aclaración que han sido presentados por parte de otras organizaciones comunales.

Importante aclarar que dichos anteproyectos se rechazaron por fondos Insuficientes y sus calificaciones fueron debidamente motivadas, considerando que el Ministerio de Hacienda gira a Dinadeco **€3.995.355.000.00** fondos de anteproyectos concursables es decir un 33% y fueron asignados de la siguiente manera: Se destina 80% para los anteproyectos de Infraestructura Comunal, Mobiliario y equipo, compra de terreno y socio productivos correspondiente a **€3.196.284.000.00**. Y un 20% para los anteproyectos de Infraestructura Vial correspondiéndole **€799.071.000.00**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

**Al ser las 11:30 am. se retira de la sesión Juan Pablo Barquero.**

#### **5. Discusión y aprobación de Liquidaciones de proyectos.**

Se conoce oficio **FC-0139-2019** del 12 de junio del año curso, firmado por Gabriela Jiménez, jefa de Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, las liquidaciones presentadas por las siguientes organizaciones:

1. ADI de La Unión Los Ángeles Boca del Toro-Sarapiquí Heredia– código1716
2. ADI de Bijagual de Aserri– código 665
3. ADI de Trapiche de Santa Cruz Guanacaste– código 300
4. ADI de San Carlos de La Amistad de Pérez Zeledón– código1635
5. ADI de Tuis de Turrialba Cartago– código1365

6. ADI de Pavones de Turrialba– código1404
7. ADI de Santo Domingo de Heredia– código 416

### **5.1 ADI de La Unión Los Ángeles Boca del Toro-Sarapiquí Heredia -expediente 122-8-2015-código 1716.**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Unión Los Ángeles Boca del Toro, Sarapiquí Heredia**, código de registro 1716, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-046-2019**, firmado el 07 de mayo de 2019 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**salón comunal de Los Ángeles de Cureña**”, por un monto de **¢89.900.000.00** (ochenta y nueve millones novecientos mil colones exactos), según expediente No. 122-8-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.026-2017 los recursos depositados el 26 de diciembre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 13 de diciembre del 2018, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 5**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-046-2019**, firmado el 07 de mayo de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de La Unión Los Ángeles Boca del Toro, Sarapiquí Heredia**, correspondiente a su proyecto “**salón comunal de Los Ángeles de Cureña**”, **salón comunal de Los Ángeles de Cureña**”, por un monto de **¢89.900.000.00** (ochenta y nueve millones novecientos mil colones exactos), según expediente No. 122-8-2015. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **5.2 ADI de Bijagual de Aserri -expediente 41-MET-ME-17- código 665.**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Aserri**, código de registro 665, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-049-2019**, firmado el 09 de mayo de 2019 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para uso del salón comunal**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 41-MET-ME-17.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.025-2017 los recursos depositados el 11 de enero de 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 28 de noviembre del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 6**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **049-2019**, firmado el 09 de mayo de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual de Aserrí**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para uso del salón comunal**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 41-MET-ME-17. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **5.3 ADI de Trapiche de Santa Cruz Guanacaste– expediente 98-CHO-ME-17- código 300**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Trapiche de Santa Cruz Guanacaste**, código de registro 300, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-055-2019**, firmado el 11 de junio de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para uso del salón comunal de Trapiche de Santa Cruz**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 98-CHO-ME-17.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.019-2017 los recursos depositados el 27 de diciembre de 2017, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 31 de enero del 2019, la liquidación requirió de un subsané por lo que se encuentra fuera del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 7**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-055-2019**, firmado el 11 de junio de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Trapiche de Santa Cruz Guanacaste**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para uso del salón comunal de Trapiche de Santa Cruz**”, por un monto de **¢5.000.000.00** (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 98-CHO-ME-17. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **5.4 ADI de San Carlos de La Amistad de Pérez Zeledón -expediente 12-BRU-ME-18- código 1635.**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de La Amistad de Pérez Zeledón**, código de registro 1635, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-044-2019**, firmado el 03 de mayo de 2019 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo de oficina, cocina para uso del salón comunal la plaza de deportes**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. 12-BRU-ME-18.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.027-2018 los recursos depositados el 27 de diciembre de 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 11 de marzo del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 8**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-044-2019**, firmado el 03 de mayo de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de La Amistad de Pérez Zeledón**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo de oficina, cocina para uso del salón comunal la plaza de deportes**”, por un monto de **€10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. 12-BRU-ME-18. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **5.5 ADI de Tuis de Turrialba, Cartago -expediente 40-ORI-ME-18- código 1365.**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Tuis de Turrialba, Cartago**, código de registro 1365, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-047-2019**, firmado el 08 de mayo de 2019 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo**”, por un monto de **€10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. 40-ORI-ME-18.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.024-2018 los recursos depositados el 27 de diciembre de 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 19 de febrero del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 9**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-047-2019**, firmado el 08 de mayo de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Tuis de Turrialba, Cartago**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo**”, por un monto de **€10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. 40-ORI-ME-18. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

#### **5.6 ADI de Pavones de Turrialba -expediente 41-ORI-ME-18- código 1404.**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pavones de Turrialba**, código de registro 1404, dictaminado mediante oficio **DICT-**

**FC-054-2019**, firmado el 11 de junio de 2019 por Melissa Alvarado Díaz, funcionaria del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para los salones de Javillos y San Rafael**”, por un monto de **¢6.000.000.00** (seis millones de colones exactos), según expediente No. 41-ORI-ME-18.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.027-2018 los recursos depositados el 27 de diciembre de 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 4 de abril del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 10**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-054-2019**, firmado el 11 de junio de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Pavones de Turrialba**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para los salones de Javillos y San Rafael**”, por un monto de **¢6.000.000.00** (seis millones de colones exactos), según expediente No. 41-ORI-ME-18 Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **5.7 ADI Santo Domingo de Heredia -expediente 53-HER-ME-18- código 419.**

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Heredia**, código de registro 419, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-051-2019**, firmado el 15 de mayo de 2019 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para el equipamiento del Centro de Capacitación Integral**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. 53-HER-ME-18.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.024-2018 los recursos depositados el 27 de diciembre de 2018, la liquidación fue recibida en el Departamento de Financiamiento Comunitario el 19 de febrero del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que se apruebe la liquidación del proyecto.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 11**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comentario mediante oficio **DICT-FC-051-2019**, firmado el 15 de mayo de 2019 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo de Heredia**, correspondiente a su proyecto “**compra de mobiliario y equipo para el equipamiento del Centro de Capacitación**

**Integral**”, por un monto de **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos), según expediente No. 53-HER-ME-18. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

## **6. Discusión y aprobación de proyectos.**

Se conoce oficio **FC-0140-2019** del 13 de junio del año curso, firmado por Gabriela Jiménez Alvarado, jefa del Departamento Financiamiento Comunitario, mediante el cual somete a la consideración del Consejo, el proyecto presentado por la siguiente organización:

### **ADI de El Tanque de Fortuna de El San Carlos -expediente 76-NOR-ME-18, código 468.**

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de El Tanque de Fortuna de El San Carlos**, código de registro 468, dictaminado mediante oficio **DICT-FC-002-2019**, firmado el 17 de enero de 2019 por Manuel Acevedo Campos, funcionario del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para las instalaciones comunales para las actividades de capacitación**”, por un monto de exactos **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos) según expediente No. 76-NOR-ME-18.

En virtud de lo anterior y suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 12**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número **76-NOR-ME-18**, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio **DICT-FC-002-2019**, firmado el 17 de enero de 2019, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** el proyecto para “**compra de mobiliario y equipo para las instalaciones comunales para las actividades de capacitación**”, por un monto de exactos **¢10.000.000.00** (diez millones de colones exactos) presentado por **Asociación de Desarrollo Integral de El Tanque de Fortuna de El San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-045237, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 468, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de diciembre de 2019 y cuenta con calificación de idoneidad. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.043.01-204. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

## **6. Asuntos Varios**

- 6.1 El Director Ejecutivo Franklin Corella presenta moción con respecto a realizar la sesión del lunes 24 de junio en las instalaciones del Banco Popular, con el objetivo de realizar una explicación y presentación de los alcances de la Banca Integración Comunitaria, así Banco Popular y el Consejo intercambiarían opiniones, de ser confirmado, se estaría haciendo una invitación a Conadeco para que estén presentes.

### **ACUERDO No. 13**

**APROBAR** la moción, presentada por el director ejecutivo Franklin Corella, de realizar la sesión del lunes 24 de junio en las instalaciones del Banco Popular a las 10: am. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

- 6.2 El señor Marco Hernández comenta que el movimiento comunal se encuentra muy preocupado porque aún no saben nada con respecto a la exoneración y la parte del impacto del IVA en las organizaciones de desarrollo, es preocupante porque hay personas que se aprovechan de la circunstancia y en algunas zonas y convocan a talleres y cobran sumas exageradas de dinero por la participación, y no existe una parte oficializada. Menciono un caso en particular en la zona de Sarapiquí, hay personas que cobran cien mil colones para dar la información sobre la exoneración y sobre el impacto del IVA en las organizaciones. Hay que investigar a ver si se está presentando en zonas, y ver si comunican oficialmente como se va a trabajar. El señor Franklin Corella le manifiesta que se está trabajando al respecto y se está a la espera que Ministerio de Hacienda informe para realizar un comunicado.
- 6.3 Franklin Corella comenta que la próxima semana entregara la propuesta de los proyectos de la modalidad anterior para ver cómo se van a trabajar.
- 6.4 Se confirma la participación para los días 24 y 25 de julio a la gira a Guanacaste-Nicoya para realizar las visitas de campo y sesión extraordinaria, por lo que se les extiende la invitación a las comunidades con el fin de realizar la sesión abierta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas con cuarenta minutos exactas.

Víctor Barrantes Marín  
Presidente

Franklin Corella Vargas  
Director ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal  
Secretaria Ejecutiva.